

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO TRANSPORTE MATERIAL DIDÁCTICO 2014-2015

1.- INTRODUCCIÓN.-

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor o Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, entre 3 meses y 4 años de edad, que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en 1.000 establecimientos educacionales, (jardines infantiles), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Fundación Integra tiene el agrado de invitarlo a participar en una licitación privada, para la contratación de servicios de transporte de carga, necesarios para la distribución del Material Didáctico de los períodos 2014-2015.

2.- REQUISITOS DEL SERVICIO LICITADO.-

- Lugar de retiro de los bultos: Álvarez de Toledo N° 676 San Miguel o eventualmente en Avenida Lo Espejo N° 2124 San Bernardo u otro destino señalado por Fundación Integra, en horario a convenir. (La carga y descarga de los bultos es de cargo de la empresa de transportes).
- Almacenamiento (bodegaje): Por un período aproximado de 3,5 meses y debe consistir en pallet a piso, no pueden ser apilables, es decir, pallet sobre pallet, siendo esto de costo del proveedor.
- Fecha de retiro de los bultos en forma parcial: Desde el **15 de Noviembre 2013** hasta el **31 de Enero de 2013**, previa confirmación del Jefe de Bodega.
- Lugar de entrega en destino: En cada jardín infantil, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, en la dependencia del establecimiento que la encargada de recibir los bultos estime pertinente. Se adjunta listado de **Anexo N° 2** con direcciones de jardines.
- Fecha de entrega en destino: A partir del **05 de marzo de 2014** o en fecha cercana a ésta que se avisará con anticipación, hasta el **30 de Marzo de 2014**.
- Confirmación de entrega: La empresa adjudicada debe presentar un **formato de confirmación** de entrega de los despachos, que será evaluado de acuerdo a las necesidades de Fundación Integra, donde se certifique la recepción conforme de los bultos, nombre completo, cédula de identidad, y firma de quien

recibe, fecha, hora y timbre del establecimiento, remitiendo éstos con fecha máxima de entrega el día **30 de Abril del 2014**.

- Cantidad y Volumen: La cantidad de bultos y volúmenes estimados, según detalle del **Anexo N° 1**.
- Las cotizaciones deberán admitir un margen de tolerancia de un 30% de aumento o disminución, respecto de las cantidades y/o volúmenes indicados, en relación con los efectivamente entregados.
- Indicación de los vehículos que participarán en el transporte, con sus características principales.
- Poner a disposición de Fundación Integra, en calidad de préstamo, **600 pallets** (1,00 x 1,20 de 4 entradas), los que serán devueltos a medida que se vaya retirando la carga. Estos deben estar en la bodega de Fundación Integra, a más tardar el **15 de noviembre del 2013**. Además se requerirá Balanza de piso de 1.000 kgs., la que será devuelta al término del proceso y una grúa horquilla con operador para la carga y descarga en el retiro de los bultos requeridos. El costo de estos implementos y servicios se entienden incorporados en la oferta económica del proveedor.
- La mecanización de guías o el documento interno de la empresa que resulte adjudicada, deberá ser confeccionada por el personal que realice el retiro.

3.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS POSTULANTES.-

- Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores).
- Certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de dos meses de antigüedad.
- Nómina con nombre, teléfono y contacto de instituciones y/o empresas con las que haya trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.

- La cotización deberá ser presentada señalando precios por cantidad de bultos y volúmenes y por kilogramos, según detalle del **Anexo N° 1**.
- Copia de seguro de transporte.
- Carta del representante legal del oferente en que declare conocer y aceptar íntegramente las bases de esta licitación privada.
- Garantía de seriedad de la oferta señalada en el N° 10 de estas bases.

4.- PROPUESTA ECONÓMICA.-

Las cotizaciones de precios deberán ser por cantidad de bultos y volúmenes y por kilogramos. Además la cotización deberá presentarse separada por región, sin perjuicio que se presente una oferta por el total nacional.

Fundación Integra se reserva el derecho a dejar fuera de distribución una o más regiones, o adjudicar a más de un proveedor en la presente licitación, primando para ello su interés institucional.

Finalmente, dentro de la distribución nacional se debe considerar el envío a la Isla Sta. María, VIII región, de 10 bultos aprox. con 160 kilos totales.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas y la documentación señaladas en el numeral tercero, serán recibidas el día **04 de octubre de 2013** a las **15:30** horas. Esta reunión se llevará a cabo en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. En dicha reunión, el abogado jefe o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: a) Carta del representante legal del oferente b) La oferta debidamente firmada por el proveedor y c) La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

6.- ADJUDICACIÓN.-

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo la Fundación requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis. La Fundación solicitará directamente a Dicom los informes comerciales de los proveedores que se presenten a la licitación. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y técnicos de los proveedores y experiencias anteriores de los mismos, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las

ofertas, que no digan relación con precios unitarios, es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, unidades, etc.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **08 de Octubre de 2013**, comunicándose a más tardar, el día **10 de Octubre de 2013**, a través de carta certificada o correo electrónico de los oferentes, el proveedor o proveedores que resulten adjudicados. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

El contrato tendrá vigencia para los procesos de distribución de Material Didáctico 2014-2015, renovable para los procesos de distribución de Material Didáctico 2015-2016, sin perjuicio de la facultad de cualquiera de las partes de ponerle término, enviando al domicilio de la otra un aviso escrito, mediante carta certificada, con una anticipación mínima de 30 días al vencimiento del plazo original, que para estos efectos será el día 01 de septiembre de 2013.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos en 15 días hábiles después de la adjudicación. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 28794217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

7.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.-

Con los proveedores que resulten elegidos, se suscribirá un contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan el servicio. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar el día **25 de Octubre del 2013**. El proveedor que por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación y dejada sin efecto la adjudicación y se cobrará la garantía de seriedad de la oferta.

Las condiciones del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8.- FORMA DE PAGO.-

Fundación Integra pagará al proveedor adjudicado la suma indicada por éste en su oferta económica, por los servicios efectivamente prestados.

El pago se hará cancelando un **70%** la primera quincena de mayo 2014 y el **30%** restante una vez verificada la recepción conforme de todos los bienes que hayan sido entregados por el transportista adjudicado, situación que no podrá superar el **30 de Junio de 2014**.

En caso que el contrato se renueve de conformidad a lo señalado en el párrafo quinto del numeral sexto de estas bases, se mantendrán los precios ofertados por la empresa contratada, pudiendo ésta solicitar su reajuste, en cuyo caso se aplicará la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) vigente a dicha fecha. Para estos efectos, la empresa deberá informar a Fundación Integra, a más tardar con **10 días de anticipación** a la entrada en vigencia de la renovación del contrato, el valor exacto de las tarifas reajustables, de no ser así, se entenderán por vigentes para el período siguiente, los precios de la adjudicación.

En caso que el IPC sea negativo, serán mantenidos los precios de la adjudicación correspondiente.

El monto total a cancelar por el servicio de transporte será aquel presente en la oferta correspondiente, previa conformidad con el mismo por Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

9.- MULTAS Y SEGUROS.-

Se aplicará una multa de **0,5 UF**, por cada bulto, por cada día hábil de atraso respecto al plazo de entrega.

En el caso de extravío o daño total o parcial de la mercadería, se deberá reembolsar a la Fundación el valor del 100% de los bultos correspondientes, que para este proceso "**Transporte Material Didáctico 2014-2015**", se ha estimado en \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) por bulto.- Para estos efectos, las cotizaciones deberán incorporar los costos de seguro que resulten procedentes.

Las multas podrán ser descontadas por Fundación Integra de toda suma que deba ser pagada al contratista adjudicado, con cargo a la garantía de fiel cumplimiento o al saldo pendiente de pago, a elección exclusiva de Fundación Integra.

La Fundación se reserva el derecho de excluir de futuras licitaciones, a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

10.- GARANTÍAS.-

Garantía de seriedad de la oferta:

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten una garantía de seriedad de las ofertas, la que sólo podrá consistir en Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta. En caso que se trate de una Boleta de Garantía Bancaria, deberá tener una vigencia mínima de **2 meses** a contar de la fecha de presentación de la oferta y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase **“Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación para la contratación de servicio Transporte Material Didáctico 2014-2015”**. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases.

Esta garantía será devuelta a las empresas cuya oferta no haya sido aceptada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las ofertas. A la empresa adjudicada será devuelta una vez firmado el respectivo contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual que se señala a continuación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Una vez efectuada la adjudicación y celebrado el respectivo contrato, los proveedores deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta. En el caso de Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día **30 de agosto de 2014** y debe ser extendida con la siguiente frase: **“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de servicio Transporte Material Didáctico 2014-2015”**.

Esta garantía tendrá por objeto garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato que celebre, así como el pago de gastos, reparaciones, multas y/o indemnizaciones que fuesen de cargo y/o responsabilidad de la empresa adjudicada, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas.

Esta garantía deberá ser prorrogada, reemplazada o renovada en todos los casos que sea indispensable. En el evento que la empresa no prorrogue, reemplace o renueve la garantía correspondiente, por hechos no imputables a Fundación Integra, dicha circunstancia constituirá causal inmediata de término de contrato, sin derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

En el caso que el contrato se renueve, el proveedor deberá volver a presentar una garantía de fiel cumplimiento, en iguales términos, con vencimiento no inferior al **30 de Agosto del 2015**.

Si el proveedor cumple con el servicio, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

11.- PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.